

9 En la u. x. y u. l. Ciudad de Porca a
treinta dias del mes de Diciembre de mil seiscientos
ochenta y seis años se juntaron a Consejo los Señores
Porca, Justicia y Acordamiento de ella, en la Sala que acos-
tumbrian para sus causas, y confesaron cosas tocantes
al Servicio de su Magestad bien, y Verdad de esta
Republica de la suerte El Señor Don Juan Antonio
de la Cruz y Sancho Abogado de los Reales Conse-
jos Corregidor y Capitan de Guerra de esta dicha
Ciudad y los Señores Don Ginés de Uroa, Don Antonio
Torres, Don Ginés Garcia Alcazar, y Don Juan Pe-
dro Molina acordaron

⁴⁰
Juramentado. En esta forma: En esta forma
y juraron por Dios y una Cruz en forma de cruz
haber dado a los Caballeros Capitanes Procu-
radores General y Personero por este Ayuntamiento
en virtud de Letras mandadas despachar por el
Señor Corregidor dirigidas a fin de ser una Real
Cedula de la Real Chancilleria de Granada
dada a instancia de los Señores Jurados de este
Ayuntamiento. Para lo demas que ocurre de
esta Real Cedula y Beneficio publico y de lo que
que los Señores Don Juan Antonio de la Cruz
Chico Don Juan Mamanera e hallan en esta forma
y asimismo Don Juan Garcia Alcazar de los
Matheo Estebe En este Ayuntamiento de esta forma
ria dado por Matheo Estebe Verino de esta Ciudad
Como Apoderado de Don Rodriguez de Almorox

